20773

Dr. Everg Enrique Loor Moncayo

ABOGADO

1057

Baquedano No.- E7-60 entre Reina victoria y 6 de diciembre / 3er. Piso Ofc. 302 / Telf. 2565-202

01 JUL 2008

ESCANEAR

Quito, D. M. Junio 16 del 2008

bm

25 JUN. 2008
Marco 14h00
Registro de Sociedades

Doctor
Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE
Presente.-

De mi consideración:

Toda vez que se ha procedido en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente, la tercera copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** sociales producida en la compañía **VITRANSA CIA. LTDA.**, otorgada el 16 de agosto del 2007 ante la Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito.

Particular que me permito poner en su conocimiento a efectos de que la Dirección de Registro de Sociedades, de la institución a su digno cargo, proceda a la actualización del cuadro de integración de capital de la compañía de mi representación.

* Solicito Nómina.

Atentamente,

Ing. Santiago Ricardo Sánchez Villegas, MBA.
GERENTE GENERAL
VITRANSA CIA. LTDA.

Dr. Everg Enrique Loor Moncayo
Mat. Prof. 7212 C.A.P.

A. Cesión Registrada
Adjunto Nómina
30-06-08

Superintendencia de Compañías
- 1 JUL. 2008
Correspondencia y Archivo

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: U.S.$. 2,400.00

P.C.

Di 3 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis (16) de agosto del dos mil siete, ante mi **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL,** Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: la señora **NANCY AÍDA VILLEGAS ALDAS**, de estado civil casada; el señor **SANTIAGO RICARDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, de estado civil soltero; el señor **HUGO XAVIER SÁNCHEZ VILLEGAS**, de estado civil soltero, el señor **HUGO PORFIRIO SÁNCHEZ CARRIÓN**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad **VALERIA ESTEFANÍA SÁNCHEZ VILLEGAS.** - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se produce en la

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: Comparecientes. -** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Nancy Aída Villegas Aldas, de estado civil casada; el señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas, de estado civil soltero; el señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, de estado civil soltero, en sus calidades de socios de la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará simplemente como los **CEDENTES;** en forma adicional comparece también el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, a efectos de expresar a favor de su cónyuge la señora Nancy Aída Villegas Aldas, su consentimiento para la presente cesión, además comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad Valeria Estefanía Sánchez Villegas; a quienes por su parte se les denominará simplemente como los **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. - **S E G U N D A: Antecedentes.- a)** La compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de enero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto cuatro dos siete de treinta y uno (31) de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

veinticinco (25) de febrero del dos mil dos, bajo el número cero seis cinco seis, tomo ciento treinta y tres.- **b)** La compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**, reformó su estatuto social en lo atinente a su objeto social, mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de junio del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto dos tres cuatro uno de veinte y siete (27) de junio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce (14) julio del dos mil tres, bajo el número dos uno tres cuatro, tomo ciento treinta y cuatro.- **c)** La Junta General de Socios de la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el diez (10) de julio del dos mil siete, por unanimidad del capital social, resolvió autorizar a los socios de la compañía Nancy Aída Villegas Aldas; Santiago Ricardo Sánchez Villegas; y, Hugo Xavier Sánchez Villegas, transferir sus participaciones en los términos expresados en el acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal, cuya copia certificada se acompaña en calidad de habilitante.- **T E R C E R A: Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES**, señores Santiago Ricardo Sánchez Villegas y Hugo Xavier Sánchez Villegas, por sus propios y personales derechos y la señora Nancy Aída Villegas Aldas debidamente autorizada por su cónyuge el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, declaran en conjunto que debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

celebrada el diez (10) de julio del dos mil siete, mediante el presente instrumento público, proceden a efectuar las siguientes cesiones de participaciones: **UNO .-** El señor **Santiago Ricardo Sánchez Villegas**, cede sus **SEISCIENTAS** (600) participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 1.00) de valor cada una, por el valor total de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 600.00) a favor del señor **Hugo Porfirio Sánchez Carrión**, quien por su parte manifiesta su aceptación a la cesión efectuada a su favor; tanto cedente como cesionario declaran haber recibido y pagado respectivamente el valor de la cesión.- **DOS.-** El señor **Hugo Xavier Sánchez Villegas**, cede sus **SEISCIENTAS** (600) participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 1.00) de valor cada una, por el valor total de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 600.00) a favor de la menor **Valeria Estefanía Sánchez Villegas,** representada en este acto por su padre y representante legal el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, quien por su parte manifiesta su aceptación a la cesión efectuada a favor de su representada; tanto cedente como cesionario declaran haber recibido y pagado respectivamente el valor de la cesión; y, **TRES.-** La señora **Nancy Aída Villegas Aldas**, propietaria de **DOS MIL OCHOCIENTAS** (2.800) participaciones sociales, debidamente autorizada por su cónyuge el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, cede **SEISCIENTAS** (600) participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) de valor cada una, por el valor total de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 600.00) a favor del señor **Santiago Ricardo Sánchez Villegas** y **SEISCIENTAS** (600) participaciones sociales de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 1.00) de valor cada una, por el valor total de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD 600.00) a favor del señor **Hugo Xavier Sánchez Villegas,** reservándose para sí **MIL SEISCIENTAS** (1.600) participaciones sociales, tanto cedente como cesionarios declaran haber recibido y pagado respectivamente el valor de las cesiones. - **C U A R T A: Estructuración del Capital Social. -** A consecuencia de las cesiones de participaciones efectuadas en los términos que anteceden, el cuadro de integración del capital social de la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA** queda conformado y consecuentemente estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA-CIONES
Nancy Villegas Aldas	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1.600
Hugo Sánchez Carrión	600.00	600.00	600.00	600
Santiago Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Hugo Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Valeria Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
TOTAL:	**4,000.00**	**4,000.00**	**4,000.00**	**4.000**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Q U I N T A: Marginaciones. - De las cesiones de participaciones que anteceden se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA** otorgada el veinte y cinco (25) de enero del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito, efectuada el veinte y cinco (25) de febrero del dos mil dos, bajo el número cero seis cinco seis, tomo ciento treinta y tres. - Practicadas dichas marginaciones se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los efectos de Ley. - **S E X T A: Documento Habilitante.** - Se acompaña en calidad de documento habilitante, la copia certificada del acta de la junta general extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez (10) de julio del dos mil siete, contentiva de la autorización concedida para la celebración de la presente cesión de participaciones sociales que se produce en la compañía **VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA.** - Usted, señor Notario, sírvase hacer constar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Doctor Everg Enrique Loor Moncayo, Matrícula Profesional número siete mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente la misma a

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791821564001

RAZON SOCIAL: VITRANSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VITRANSA CIA. LTDA.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ VILLEGAS SANTIAGO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	25/02/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	25/02/2002
FEC. INSCRIPCION:	20/03/2002	**FEC. ACTUALIZACION:**	30/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV REPUBLICA Número: 700 Intersección: PRADERA Edificio: MARIA VICTORIA Piso: 2 Oficina: 207 Referencia ubicación: DIAGONAL A BELLSOUTH Telefono Trabajo: 2501764 Telefono Trabajo: 2501059 Email: cygnusvt@uio.satnet.net Fax: 2501059 Telefono Trabajo: 099840103

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

30 SET. 2004

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] **Lugar de emisión:** QUITO **Fecha y hora:** 30/09/2004 09:09:21

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791821564001

RAZON SOCIAL: VITRANSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 25/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: VITRANSA CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV REPUBLICA Número: 700 Intersección: PRADERA Edificio: MARIA VICTORIA Piso: 2 Oficina: 207 Telefono Trabajo: 2501764 Telefono Trabajo: 2501059 Email: cygnusvt@uio.satnet.net Fax: 2501059 Telefono Trabajo: 099840103

SRI

30 SET. 2004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: [illegible] **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 833 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 30/09/2004 09:09:21

ECUATORIANA****** 04343V4444

CASADO HUGO PORFIRIO SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JUAN VILLEGAS

AIDA ALDAS

QUITO 04/05/2004

04/05/2016

REN 1115594
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180099380-8

VILLEGAS ALDAS NANCY AIDA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

01 MAYO 1953
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0212 00635 F
SEXO

TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1953
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
15 DE ABRIL DE 2007

102-0472 1800993808
NUMERO CEDULA

VILLEGAS ALDAS NANCY AIDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

029-0288 1711742898
NUMERO CEDULA

SANCHEZ VILLEGAS SANTIAGO RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171174289-8

SANCHEZ VILLEGAS SANTIAGO RICARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO

18 JUNIO 1976
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008 0258 04131 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333I4222
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF. OCUP.

HUGO PORFIRIO SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NANCY AIDA VILLEGAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/06/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0108565
Pch

PULGAR DERECHO

VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA E333313222
NACIONALIDAD
SOLTERO
IND. DACT.
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
HUGO PORFIRIO SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NANCY
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 2005
RENT 9
LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No

SANCHEZ VILLEGAS HUGO XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
04 ABRIL 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0200 02796 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

081-0370 1711742906
NUMERO CEDULA
SANCHEZ VILLEGAS HUGO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

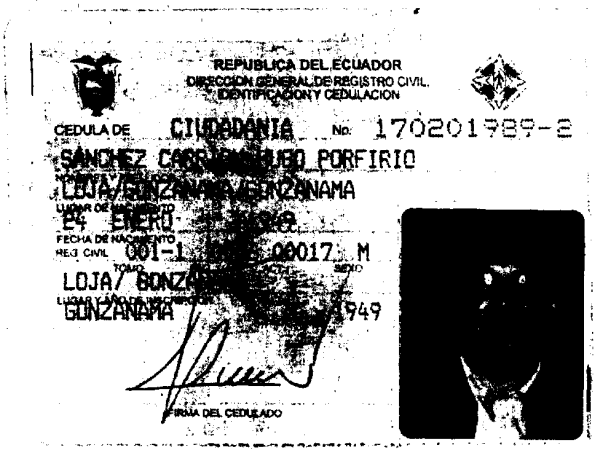
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170201989-2

SANCHEZ CARRION HUGO PORFIRIO

LOJA/GONZANAMA

24 ENERO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 00017 M

LOJA/ GONZA

GONZANAMA 1949

FIRMA DEL CEDULADO

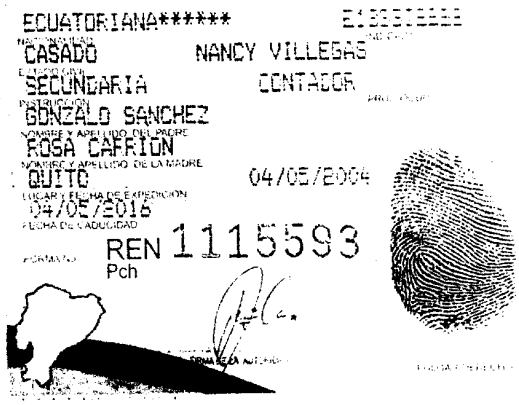
ECUATORIANA****** E133333333

CASADO NANCY VILLEGAS

SECUNDARIA CONTADOR

GONZALO SANCHEZ

ROSA CAFRION

QUITO 04/05/2004

04/05/2016

REN 1115593

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

072-0367 NUMERO

1702019892 CEDULA

SANCHEZ CARRION HUGO PORFIRIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a dieciséis de agosto de dos mil siete.

LA NOTARIA

Dra. Lorena Rueda Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VITRANSA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez (10) días del mes de julio del 2007 a las 19h00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República No. 700 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la compañía **VITRANSA CIA. LTDA.**, señora Nancy Aída Villegas Aldas, propietaria de 2.800 participaciones sociales; señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas, propietario de 600 participaciones sociales; y, señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, propietario de 600 participaciones sociales. En todos los casos, las participaciones sociales son del valor de USD 1.00; por consiguiente, en la sala se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Los socios presentes al amparo de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos:

1. Autorización a los socios Nancy Aída Villegas Aldas; Santiago Ricardo Sánchez Villegas; y, Hugo Xavier Sánchez Villegas para la Cesión de Participaciones;

2. Aprobación para el establecimiento de una sucursal de la compañía en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; y,

3. Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta General de Socios la señora Nancy Aída Villegas Aldas, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas. La señora Presidenta de la compañía, siendo las 19h10 declara legalmente instalada la Junta General y pone a consideración de los socios asistentes el primer punto del orden del día, al efecto, manifiesta que conforme es de conocimiento general, existe la voluntad y deseo de todos los socios de la compañía de transferir sus participaciones a favor del señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión y de la menor Valeria Estefanía Sánchez Villegas, representada por su padre y representante legal el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión; interviene el señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas y propone a la Junta que la cesión de participaciones se autorice efectuar a todos los socios y ésta se realice de la siguiente manera y en las cantidades que se detallan a continuación:

1. El señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas, cede sus 600 participaciones sociales de USD 1.00 de valor cada una a favor del señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión;

2. El señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, cede sus 600 participaciones sociales de USD 1.00 de valor cada una a favor de la menor Valeria Estefanía Sánchez Villegas, representada por su padre y representante legal el señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión; y,

3. La señora Nancy Aída Villegas Aldas, propietaria de 2.800 participaciones sociales, cede 600 participaciones sociales de USD 1.00 de valor cada una a favor del señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas y 600 participaciones sociales de USD 1.00 de valor cada una a favor del señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, reservándose para sí 1.600 participaciones sociales.

La Junta General en forma unánime resuelve aprobar la propuesta formulada por el socio Santiago Ricardo Sánchez Villegas y autoriza a los socios antes referidos efectuar la cesión de participaciones antes señalada, de manera que una vez aprobada e instrumentada la cesión de participaciones que por este instrumento se autoriza realizar, el cuadro de integración del capital social de la compañía quede conformado y consecuentemente estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA-CIONES
Nancy Villegas Aldas	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1.600
Hugo Sánchez Carrión	600.00	600.00	600.00	600
Santiago Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Hugo Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Valeria Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600

La señora Presidenta de la Junta pone a consideración de los socios presentes el segundo punto del orden del día; al efecto, interviene el señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas, Gerente General de la compañía y manifiesta que conforme se ha informado oportunamente a los socios, es necesario para el desarrollo y progreso de la empresa, que la junta general en cumplimiento de lo previsto en el literal g) del artículo undécimo del estatuto social, apruebe el establecimiento de una sucursal de la compañía en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; acto societario que se encuentra previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías y artículo segundo del cuerpo estatutario de la compañía. La Junta General de Socios, por unanimidad del capital social resuelve aprobar el establecimiento de la sucursal de la compañía con asiento en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, para lo cual, se autoriza al señor Gerente General cumplir con todos los procedimientos y trámites legales y administrativos del caso para la consecución de tal objetivo. En forma adicional la junta general aprueba que una vez autorizado por parte del organismo de control de las compañías, el establecimiento de la referida sucursal, se confiera por parte de la compañía, el correspondiente poder de factor de comercio de la sucursal a favor de la persona que seleccione oportunamente la compañía.

La señora Presidenta de la Junta General pone a consideración de los socios presentes el tercer punto del orden del día; esto es, la reforma del estatuto social que a consecuencia de los actos antes aprobados se produce, para lo cual, propone los siguientes textos:

"**Articulo Segundo**.- **DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y una sucursal en la ciudad de Manta, provincia de Manabí la que será administrada por el factor de comercio que para el efecto designe la Compañía. La compañía podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto".

"CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACIONES SOCIALES: El capital social de la compañía es de USD 4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CUATRO MIL (4.000) participaciones sociales de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de valor cada una y se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera:

QUITO - ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICI-PACIONES
Nancy Villegas Aldas	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1.600
Hugo Sánchez Carrión	600.00	600.00	600.00	600
Santiago Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Hugo Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
Valeria Sánchez Villegas	600.00	600.00	600.00	600
TOTALES:	**4,000.00**	**4,000.00**	**4,000.00**	**4.000"**

La Junta General por unanimidad del capital social, resuelve aprobar el texto de la reforma del estatuto social propuesto por la señora Presidenta y autorizan al señor Gerente General, suscribir la correspondiente escritura pública de Establecimiento de la Sucursal y Reforma de Estatutos.

La señora Presidenta de la Junta General por concluidos los asuntos para los que se reunió la presente Junta General, concede un receso para la elaboración del acta, reinstalada la misma, por secretaria se procede a dar lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente en la Junta.

Siendo las 20h30 la señora Presidenta de la Junta declara clausurada la misma, firmando para constancia todos los socios de la compañía, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) Nancy Aída Villegas Aldas, **PRESIDENTA DE LA JUNTA, SOCIA.-** f) Santiago Ricardo Sánchez Villegas, **SECRETARIO DE LA JUNTA, SOCIO.-** f) Hugo Xavier Sánchez Villegas, **SOCIO.**

CERTIFICACION: Certifico que la copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 10 de julio del 2007, que antecede, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía VITRANSA CIA. LTDA., al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, 3 de agosto del 2007

Santiago Ricardo Sánchez Villegas
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE

los comparecientes, por mi el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NANCY AÍDA VILLEGAS ALDAS
C.C. 1800 99380-8

SANTIAGO RICARDO SÁNCHEZ VILLEGAS
C.C. 1711747289-8

HUGO XAVIER SÁNCHEZ VILLEGAS
C.C. 1711742 90-6

HUGO PORFIRIO SÁNCHEZ CARRIÓN
C.C. 170201989-2

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA**, sellada y firmada en Quito, a veinte de agosto de dos mil siete.

LA NOTARIA

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VITRANSA CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de enero del dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, de fecha dieciseis de agosto del dos mil siete. En Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil siete.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **656** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de febrero del dos mil dos, a fs.568 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"VITRANSA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve' de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng